

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE ESTA UNIVERSIDAD, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025

Habiendo finalizado el plazo de reclamaciones a los resultados provisionales de la evaluación de competencias publicados por Resolución de la Gerencia de 22 de julio de 2025, una vez resuelta la reclamación presentada ante el Comité Técnico de Reclamaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 del Reglamento por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del PTGAS de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 27 de febrero de 2025, esta Gerencia, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 44 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, aprobados por Decreto 298/2003, de 21 de octubre y modificados por el Decreto 265/2011, de 2 de agosto

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar los resultados definitivos del procedimiento de evaluación del desempeño del PTGAS de la Universidad Pablo de Olavide, que por su carácter excepcional únicamente comprende la evaluación de las competencias o conductas profesionales.

El acceso a esta información se realizará a través del sistema de consulta personalizada disponible en el portal web del Área de Formación e Innovación:

https://upo.es/desarrollo/carrera_horizontal/

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en la Disposición transitoria primera del Reglamento por el que se regula la evaluación del desempeño y la carrera profesional horizontal del PTGAS de la Universidad Pablo de Olavide, y en la base 5.1.d) de la Resolución de 27 de marzo de 2025, del Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca proceso único y extraordinario de acceso a la carrera profesional horizontal del PTGAS, al no incluirse la evaluación del cumplimiento de objetivos en el año 2025, la puntuación máxima alcanzable es de 60 puntos, siendo necesario obtener un resultado igual o superior a 36 puntos para superar la evaluación del desempeño.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Código Seguro De Verificación	/2C5GZcruXm6JQox5yFplw==	Fecha	24/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2F2C5GZcruXm6JQox5yFplw%3D%3D	Página	1/2



FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	25/11/2025
ID. FIRMA	firm.upo.es	u+j0ktrVCOrtEZvIPsSmzjLYdAU3n8j	PAGINA

CUARTO.- Contra la presente Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 del Reglamento por el que se regula la Evaluación del Desempeño y la Carrera Profesional Horizontal del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad Pablo de Olavide, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE

Concepción Martín Brenes

Código Seguro De Verificación	/2C5GZcruXm6JQox5yFplw==	Fecha	24/11/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Concepcion Martin Brenes		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/%2F2C5GZcruXm6JQox5yFplw%3D%3D	Página	2/2



FIRMADO POR	Sello Electrónico de la Universidad Pablo de Olavide	FECHA	25/11/2025
ID. FIRMA	firmado.upo.es	uj+0ktrVCOrtEZvlPsSmzjLYdAU3n8j	PAGINA